



ANUARIO DEPORTIVO AUTOMOVILISTICO 2008
FE DE ERRATAS (2ª)

CAMPEONATO DE ESPAÑA DE AUTOCROSS

Reglamento Deportivo

Art. 3.1.3.

Donde dice:

“... Para vehículos equipados con dos motores de moto su cilindrada máxima total será de 2000 cm3...”

Debe decir:

“... Para vehículos equipados con dos motores de moto su cilindrada máxima total será de 2600 cm3...”

Reglamento Técnico

Art. 3.10.2.

Donde dice:

“... Su accionamiento será en H y su número de velocidades será el mismo que tenga el vehículo de serie...”

Debe decir:

“... El número de velocidades será el mismo que tenga el vehículo de serie...”

Madrid, Marzo de 2008